



PARRAL, 20 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.392 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de solicitud de práctica profesional de la alumna de la Universidad de Concepción.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de solicitud de práctica profesional enviada por el Jefe de Carrera de Tecnología Médica de la Universidad de Concepción, solicita práctica profesional para la alumna ROMINA ANDREA MARILEO ESPINOZA, RUT N° 18.286.420-K, de la carrera de Tecnología Médica.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la alumna señorita ROMINA ANDREA MARILEO ESPINOZA, RUT N° [REDACTED] de la carrera de Tecnología Médica, para realizar práctica profesional, en la UAPO, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 20 de julio del año en curso, y hasta completar un total de 720 horas.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la alumna individualizada, se encontrara bajo supervisión de doña ALEJANDRA ESPINOZA FONSECA, Tecnólogo Medico de la UAPO, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la alumna se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica realizada, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/lfc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM
- 4.- Archivo Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar